

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

Signaron quejándose los vecinos de la calle de San Antonio de continuar sin componer el trozo que media entre las calles de las Balsas y del Plato, ofreciendo un continuo peligro de vuelco a los carruajes y ninguna seguridad a los paseantes. Aquel trozo, cuando llueve es un lago que necesita embarcaciones de bordo para atravesarlo.

La interesante publicación «El Herald de las artes» inserta en el número que le es referido a sus ya numerosos suscritores, artículos y poesías tan notables como los que ha dado a luz desde su aparición. Además de la continuación del «Origen de las espectáculos», trabajo curiosísimo del segundo de la serie «Exposición de Bellas Artes», publica una concienzuda crítica musical del «Fausto» por el Sr. Saavedra; un hermoso soneto de don Pedro A. de Alarcón; una sentida composición poética de D. Luis de Santa Ana; biografías, noticias, y en la sección de variedades la conclusión de «Napoleón I.º», artículos que han llamado extraordinariamente la atención por su novedad y por los interesantes datos que contienen.

Hace pocas noches hubo un pequeño incendio en una casa de la calle de las Balsas, donde según el decir de la criada, había ladrones en el terrado.

Registrada la casa, nada se encontró que abriera las puertas del terrado y de la calle, por donde se supone desparecieron los discípulos de Caco.

Una cuando no se ha anunciado al público que separamos, como prevenía la ley municipal para la discusión del presupuesto de esta ciudad.

Anoche vimos trabajar por primera vez, en la barra fija, al Sr. Illera, el cual no solo presentó sus ejercicios con gran precisión, sino que instra con bastante novedad a pesar de lo mucho que en ese género se ha visto; nos alegraríamos que en la noche de hoy, como fue una dedicada a gente de buen tono, y que por tanto se recomendará de los ejercicios más esmerados, repetiese los suyos el joven artista Illera, lo que agradecería al público que favorece el circo.

Entre otras novedades tenemos en la tribuna de hoy la de ver en uno de sus tribunales a la simpática Amalia Diaz que viene en un bonito pas de deux con su hermano Barrique fue justamente aplaudida.

La entrada sigue siendo buena, muy buena; de la música no podemos decir lo mismo.

Para mediados de noviembre empezará a funcionar en nuestro teatro de la plaza Roma la compañía dramático-lírica que está contratando el empresario Sr. Molero, en la que que según nos dicen figurarán artistas de reconocida reputación.

Según nos dicen está muy adelantado el proyecto de construir una nueva plaza de toros en el barrio de San Benito y en uno de los terrenos próximos a la estación del Terro-carril.

Leemos en «La Iberia» (Telégrama.)—Murcia, 23 (a las diez y treinta y cinco minutos de la noche.—Murcia, 23 (a las once y siete minutos de la noche).—Excmo. señor don Práxedes Sagasta.—Comité progresista-democrático.—Esta ciudad adhirió al manifiesto 12 de octubre, firmado por V. B. y demás señores diputados y senadores, considerando como la fiel expresión de sus principios y disposiciones, y está dispuesta a secundar el mismo en esta provincia.—Presidente, Pedro Sagasta.—Vicepresidente, José Moreno Quevedo.—Jefe. Estevan.—José Joaquín Bagnón.—Secretarios: Jacinto Cayula.—Eduardo Riquelme.—Juan de la Cierva.—Carlos Diaz.

Según la «Correspondencia de Europa» la expedición del Polo Norte, que hasta ahora había sido servida para hacer interesantes las pintorescas novelas de Julio Verne, va a tener un resultado práctico y positivo para la ciencia.

«Voyages» y «Rayne» comunican al editor de las «Noticias geográficas» haber descubierto un mar abierto al Este de Spitzberg que, en su opinión, se extiende hasta el mar Polar.

Como en Francia, «condiciones» que sean las circunstancias «populares», interesan siempre los problemas científicos, el que nos ocupa está llamando profundamente la atención.

«La Grómet meridional» de Almería dice lo siguiente:

NOVA MEMORABLE.
«Con tanto dolor, y profundamente afectados, tomamos la pluma para narrar la catástrofe que en esta ciudad, en la noche del sábado último 21 del corriente, de que no hay memoria ni ejemplo en Almería, si exceptuamos la gran catástrofe que ocurrió el año 1804, en que hubo según datos que publicaremos otro día 93 cadáveres».

«Desde que la mañana del citado día, que apareció diluviando, la catástrofe se preveía; pero nunca pudo imaginarse que produciría los destrozos que ha producido».

«Imposible nos es narrar por ahora minuciosamente todo lo ocurrido; ni la impresión de que nos hallamos poseídos nos lo permite, ni el dolor deja en estos momentos correr la pluma al presenciar los desastres causados por la referida nube, y los estragos que, por efecto de esta gran catástrofe, son conducidos al panteón».

Como hemos indicado antes, ameció el día 21 diluviando a intervalos, notándose una gran oscuridad en las altas montañas que circundan la población por la parte N. Por la tarde cesó el agua y la atmósfera se cargó de una electricidad horrible. A medida que iba oscureciendo el cielo se iba haciendo más y más resonaba furiosamente y los habitantes de la ciudad no sabían darse cuenta en aquellos instantes de lo que podría ocurrir después. Así continuó toda la noche hasta la hora de las 10 y media en que la luz del relámpago alumbraba del todo la ciudad y el trueno se dejaba oír con mucha más fuerza. En estos momentos fué cuando arrojó el agua de una manera no conocida hasta muchos años; puesto que a los pocos instantes las calles de la ciudad y muchas casas se encontraban empobedadas de agua. El relámpago y el trueno eran continuos, y si afortunadas eran las circunstancias para los que veían inundarse sus casas, lo eran mucho mayores y más dolorosas para las personas que habitaban en los barrios extremos de la población.

El diluvio había venido encima de esos barrios, que recogían las aguas de todas las ramblas y barrancos cercanos a la población, los cuales arrastraban en su carrera peñascos, ligueras, árboles y piedras a la vez de tres y cuatro quintales de peso.

Unos tres cuartos de hora duró el agua primera sin que el relámpago y el trueno cesaran, y ya habían salido con toda su fuerza las dos ramblas que tiene la ciudad, la de Alfarcos y Belén, causando víctimas y destrozos en las casas próximas.

Grande era la tribulación de los vecinos que habitaban en los barrios de los Alfarcos y de Belén. Basta decir que en el primer barrio las casas se hallaban con agua y media de agua; inundadas completamente, teniendo que sacar a las familias que se hallaban amparadas sobre las camas por los corredores; y a otras por los agujeros que se vieron precisados a hacer en el techo algunos vecinos. Arcas, sillars, muebles, todo caía sobre el agua.

La lluvia aplacó un poco, y las autoridades local, militar y judicial, con los serenos, la guardia civil, la tropa de línea y carabinieri, se presentaron en los sitios de peligro con objeto de amparar a las familias, que antes les habían auxiliado de los vecinos más cercanos.

Un joven de oficio zapatero al querer vadear la rambla para prestar auxilio a una familia pereció en las corrientes de las aguas.

En tanto esto ocurría en la rambla de Alfarcos, en el portillo que hay a la confluencia de la rambla del Obispo, se ahogaban dos pobres viejos, un empleado, y se dice también que un hombre que estaba en una tapia, la cual fué destruida por un golpe de agua.

Mientras unos y otros corrían en auxilio de aquellos vecinos, se presentaban serenos anunciando que la rambla del Puerto había salido también, que se habían hundido varios almacenes, y que habían empezado a apoderarse de los efectos allí depositados.

Inmediatamente que esta noticia se daba, serían las dos de la mañana, el señor juez de primera instancia, que también corrió gran peligro al inundarse a las primeras horas del agua su casa, ha estado en el momento de bajar con su familia por el balcón, sirviéndose de escalas, corrió al puerto, auxiliado de la guardia civil, y mientras el Sr. Brigadier

con algunos números de tropa recorría las demás calles inundadas por las aguas que venían de las ramblas, a fin de prestar auxilio a los vecinos, el Sr. Alcalde, ayudado de algunos concejales, daba sus disposiciones a fin de evitar mayores males y víctimas.

Y a todo esto, sin cesar el trueno, inundada la población continuamente por el relámpago, puesto que desde las doce quedó completamente a oscuras por haberse inutilizado la esfera que traía de la fábrica del gas, donde el agua ha hecho destrozos también, y lloviendo a intervalos!!

Puede decirse que no hay ejemplo ni memoria de una catástrofe igual.

Es necesario verlo para creerlo lo que han padecido las fincas rústicas, que han quedado hechas ramblas, aparte de las desgracias personales que ascienden a diez, según los datos que hemos recogido, sin contar las muchas personas salvadas, debido al esfuerzo de los vecinos.

Imposible es de todo punto, repetimos, trazar fielmente el horroroso cuadro que presentaban los barrios enclavados en los alrededores de las ramblas. No hay casa que no se encuentre con una vara de agua; el barrio de San José tuvo que emigrar por entero; en la calle de Mendez Nuñez, que desemboca a la rambla de la Pescadería, cuya rambla se une con la del Obispo y la de Belén, donde hemos dicho antes que está el juzgado, las casas tienen más de una vara de agua; los papeles del juzgado se han salvado, merced al auxilio prestado por los vecinos.

En la calle de la Vega han estado a punto de ahogarse dos o tres familias que han sido salvadas por los vecinos de aquel barrio; en el Puerto ha sucedido otro tanto, en la fábrica de los Sres. Heredia ha subido el agua hasta dos varas; una de las casas contiguas ha quedado inutilizada, salvándose milagrosamente la familia; se han hundido por este sitio tres casas, y dos por los alrededores de la Alcazaba. La preciosa posesión que a fuerza de ahones había creado al lado de la rambla del Puerto D. Carlos Ripoll, y que valía ya algunos miles de duros, ha quedado hecha rambla. En todos estos sitios hay daños de consideración, y en todas partes tenemos que citar hechos de abnegación, de valor y arrojo por parte de los vecinos y de las autoridades que han evitado muchas desgracias.

Nos hemos olvidado decir que la nube que a las tres de la mañana se declaró de piedra, ha concluido a las cuatro y media.

Día 22.

Son las ocho de la mañana y la población aparece transformada en sus alrededores.

Los semblantes están tristes, agoviados por las dolorosas escenas de la noche pasada.

Infinidad de obreros se ocupan en sacar el agua y el todo de las casas.

Solo tres cadáveres han aparecido de las diez personas que han sido ahogadas.

Un hombre se ha salvado asido de las ramas de un árbol; se le ha conducido al hospital; ha perdido su esposa y una hija de siete años.

Son incalculables los destrozos hechos en las haciendas.

Diez o doce huertas han quedado arrastradas.

Se han hundido diez casas, dos almacenes en el Puerto, destruidas infinidad de paredes y de cercas.

A la salida de la rambla del Obispo, hay una altura de mas de dos varas; e infinidad de piedras de mas de siete quintales de peso.

El tránsito de carruajes por esta parte, de que tanto necesita el comercio, ha quedado interrumpido.

Se han ahogado muchos animales.

El muete ha quedado arenado, casi inútil, habiéndose formado en el sitio llamado la Chauca un espigón de mas de 40 varas, con los arrastres de la rambla.

El paredón que sostenía la alameda del Sr. Barro, completamente destruido. Muchas familias se han quedado con lo puesto; otras encuerros, habiéndose tenido que dar ropa los vecinos para cubrir sus carnes.

Son las 4 de la tarde del día 22, y aun no se ha retirado el tiempo.

salido las tres ramblas, la de Alfarcos, la de Belén y la del Puerto.

Un poco antes de las cuatro empezó a diluviar con tanta fuerza como la noche anterior y el relámpago y el trueno sembraban de nuevo el espanto en todas las familias.

En el barrio de Alfarcos que había sido abandonado por muchos vecinos, quedaban algunas familias que abandonaron de nuevo sus casas. Serían las cuatro y cuarta cuando llegó la guardia civil, llamando a las puertas a fin de poner en salvo a todos y evitar cualquier desgracia.

Tenemos que hacer mención de un hecho heroico, ocurrido a las cuatro y media de la mañana.

La rambla venía a esta hora con toda su fuerza, arrastrando en sus corrientes las maderas de dos o tres casas que acababan de derrumbarse, y las aneas y leñas de las caleras del Quemadero, y a la vez un pobre que se cree sería el guarda de la leña, medio ahogado y pidiendo socorro. Instantáneamente el sargento de la guardia civil se tiró al agua y sacó a aquel pobre de las garras de la muerte, entre los gritos de espanto y de alegría de aquel vecindario. Hechos de esta naturaleza no necesitan recomendación, puesto que por sí solos se recomiendan.

Dicha rambla que ha salido con mas fuerza que en la noche anterior ha arrastrado con dos o tres almacenes de desparto y llevado al mar muchas pacas, dejando otras en los bancos y en las orillas de la rambla.

Los hundimientos se han vuelto a suceder. En la Olla se han hundido tres casas, y en el Puerto otro almacén.

Son incalculables los destrozos hechos en la ciudad y en la vega cuyos labradores han perdido la mayor parte de sus eras.

No se dice que hayan ocurrido desgracias personales hasta las ocho de la mañana en que cesó por completo el agua, pero sin que haya aclarado el tiempo. Si Dios no la remedia todavía esperamos otro chubasco.

Cesa el agua y arrecia el viento. Qué dos noches llevamos!

Por hoy solo nos toca referir hechos. No sabemos qué medidas tomarán las autoridades; pero creemos que a estas horas han de haber telegrafiado al Gobierno pidiendo algunos recursos para esta calamidad pública, si en algo quieren remediar los daños hechos, y poner viables las ramblas, cuyos rellenos amenazan inundar la ciudad.

El Puerto que en la noche pasada quedó arenado ha de haber quedado inútil en esta segunda avenida.

Urge remediar los males que puedan sobrevenir después, por efecto de esta segunda catástrofe.

A las 10 de la mañana.

Se dice que el río Andarax se ha desbordado algun tanto por el punto del Molino de la Torre, dejando arrojadas tambien varias haciendas, sin tener tiempo los labradores mas que para salvar sus personas, habiendo perdido algunos todos sus muebles y camas.

La almadravilla ha quedado hecha un completo lago. Se han hundido ocho o diez casas por efecto de la abundante lluvia de esta última noche.

La rambla del Puerto se dice que llevaba en las primeras horas mas de tres varas de agua.

A las 11.

Hay una alarma general en la población por el desbordamiento del río, pero en parte es infundada esta alarma; el río se ha desbordado; pero no corre peligro la población, pues tiene para desagüe infinidad de boqueras. La vega padecerá mucho.

No son diez, sino veinte casas las que se han hundido en el barrio de las Almadravillas.

La autoridad ha dispuesto que se desaloje el barrio para evitar las desgracias que pudiera producir el desbordamiento del río.

Iguals medidas ha adoptado con los vecinos del barrio de San José.

Se ha mandado desalojar tambien el barrio de Alfarcos. Ignoramos si a estos vecinos se les habrá preparado albergue, aunque no fuese mas que en las iglesias.

A la 1.

La población respira. El tiempo ha aclarado, el río ha calmado tambien.

Cerca de la plaza de los Toros se ha hundido otra casa donde había un taller de sillería, después de haber perdido el dueño todas las maderas, calculando las pérdidas en mas de mil duros.

La mayor parte de la vega ha quedado arrasada.

A las 4.
Con motivo de estar obstruida la cañería del gas, y a fin de que la población no esté a oscuras el alcalde ha publicado un bando rogando a los vecinos pongan faroles en los balcones.

Se acaba de derrumbar una tapia en una de las casas de la calle de la Vega, sin causar desgracia alguna.

Los dos almacenes que se han llevado la rambla de Belén, eran de Mr. Elford, el cual ha estado a punto de perecer alzado al querer vadear la rambla para salvar las pacas de esparto, et carbón de piedra y las dos máquinas, cuyos efectos se había llevado el agua sin que bastasen los grandes esfuerzos hechos en toda la madrugada, y cuyas pérdidas se valran según hemos oído decir a personas que deben estar bien enteradas, en unosidoco mil duros.

El tiempo ha vuelto a cerrarse, no sabemos lo que ocurrirá después de la hora de las cuatro en que escribimos estas líneas.

Continuaremos haciéndonos cargo de las pérdidas sufridas según vayamos adquiriendo datos así como de las precauciones que tomen las autoridades.

A las 5.

Un bando anuncia la reunion de obreros en casa de varios maestros, a fin de que acudan en el momento que exijan las circunstancias para el socorro de la población.

SECCION OFICIAL.

Dispensa de edad para los ensayadores de metales.

Ministerio de Fomento.—Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este ministerio por D. Julio de la Escosura, solicitando ser examinado de ensayador de metales de oro y plata y sus aleaciones; dispénsandosele para ello la falta de edad que previene la real orden-reglamento de 29 de mayo de 1866,

S. M. el rey. (R. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que se admita a examen de ensayador de metales a D. Julio de la Escosura, no obstante carecer del requisito de la mayor edad exigido por la disposición 2.ª de la real orden de 20 de mayo de 1866.

2.º Que el título que se expida en su caso le habilite para la práctica de su profesión, excepto en lo relativo a los actos periciales ante los tribunales de justicia.

3.º Que esta disposición tenga carácter general, y que como tal se publique completando y aclarando lo preceptuado en la real orden citada.

De real orden lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. U. muchos años. Madrid 6 de junio de 1871.—Sagasta.—Señor director general de agricultura, industria y comercio.

Los esqueletos de 28 compañeros del gran explorador de las regiones polares Sr. John Franklin, encontrados muertos de hambre a pesar de poseer muchos sacos de chocolate y cacao, son otros tantos testimonios terribles y evidentes, que afirman que el chocolate puro no contiene ningún principio nutritivo; «si la adición de la *Revalenta Arabiga*, es para evitar estas grandes deficiencias y proporcionar a todo el mundo el uso del chocolate en las mejores condiciones salubres y nutritivas, que ofrecemos al público la *Revalenta al Chocolate* premiada por S. M. la Reina de Inglaterra. De Baar, de Londres, producto maravilloso en polvo y en tabletas.

El kilogramo (34 rs) de este chocolate alimenta mayor que 10 kilogramos de chocolate ordinario, de tal suerte que se prefiere bajo todos conceptos. De todos los remedios empleados hasta hoy para los adultos y niños débiles del estómago o enfermos, ninguno hay más eficaz que este específico, con tanto más motivo que no produce ninguna acedia en el estómago, y tomándolo por la mañana y tarde, restablece las funciones naturales del cuerpo y del estómago, por mas que tenga mucha dificultad en digerir, y a la persona mas decaída de fuerza, le rinde un nuevo vigor y hasta entones desconocido. Un sin número de personas muy respetables, después de haber empleado inútilmente otros remedios y haber perdido toda esperanza de recuperar la salud, deben su curación exclusivamente al uso de nuestro remedio y han mandado, certificados de agradecimiento a los propietarios en Londres.

En polvo, en cajas de hoja de lata de 12 tazas, 12 rs; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., 6 sea a cuartos la taza.—En tabletas de 12 tazas, 12 rs.—Baar & Comp., 1, calle de Valverde, Madrid.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazán y Martín. 150—72.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

El Puente de Alcolea (periódico) que comulga siempre con ruedas de molino, dice que el Sr. Puig y Llagostera es un rico industrial de Cataluña. ¿Con que rico eh?

El señor de Angulo ha modificado los presupuestos, manifestando ideas propias en el seno de la comisión. ¡Dios tenga de la mano al señor de Angulo!

La Gaceta ha confirmado hoy una de nuestras últimas noticias, esto es, que algunos gobernadores—apesar de su escasa importancia—no aceptan el cargo que se les había confiado.

Como prueba de la buena fé política que reina entre los hombres que se dividen el poder y de que ante su deseo de hacerse la guerra, no les detiene ni aun el poner en ridículo al país, citaremos el artículo que El Imparcial del 24 dirige al ministro de Hacienda, increpándole por haber dicho que las rentas de aduanas estaban en baja cuando sucedía lo contrario. A nosotros se nos ocurre una observación: ni el Sr. Angulo ni los ministros patrocinados por el Imparcial, pueden descender á detallar. Las notas de los rendimientos de aduanas se las debió dar al ministro, la dirección del ramo, cuyo jefe y empleados todos son de los tiempos en que imperaban los hombres amigos de El Imparcial; por lo tanto esa equivocación acusa, no la ineptitud del ministro, sino la falta de inteligencia ó buena fé en los empleados del ramo del tiempo de Ruiz Zorrilla.

Hoy dará el Sr. Candau algunas explicaciones que aclaren el sentido de unas palabras que pronunció antes de ayer, acerca del voto de los carlistas. El Sr. Candau declaró que no tiene la pretension de ser inamovible en el banco ministerial, respetando por consiguiente el resultado numérico de las votaciones de las Cámaras. El ministro andaluz ya va siendo claro.

La Correspondencia publica anoche un suelto de encargo, anunciando que el Sr. Candau recibe muchas felicitaciones del extranjero. Al actual ministro de la Gobernación no le faltaba mas que esto.

El discurso del Sr. Rodriguez (D. Gabriel) ha sido uno de los que con mas acierto han tratado la cuestion de la Internacional.

La verdad es que el orador demócrata ha hecho mas daño, ha causado mas estragos á esa célebre asociacion, asistiendo á los clubs y combatiendo así las tendencias de los internacionalistas, que todo lo que pueda hacer el Gobierno. A manera que va avanzando la discusion, se va descubriendo mas y mas que la sociedad de que se trata, es solo un pretexto para conseguir ciertos fines políticos.

Los comités progresistas democráticos de Madrid se van declarando uno tras otro en favor del Sr. Ruiz Zorrilla. Se conoce que los zorrillistas son mas listos que los sagastinos.

La Correspondencia anuncia con mucha seriedad que la mayoría del Congreso fué ayer citada. ¿De qué mayoría hablará el diario montpensierista?

Han presentado la dimision de sus respectivos destinos, el director del Tesoro, Sr. Canicio Villamil y el inspector de Hacienda, Sr. Miranda. Y á todo esto, la Gaceta no ha publicado todavía el decreto admitiendo la renuncia del Sr. Arellano.

Los radicales han acordado perdonar la vida al ministerio, en la cuestion que se debate sobre la Internacional. La crisis no está, por lo tanto, tan cercana como se creía.

Al conflicto que hace poco surgió en el batallon de cazadores de Mendigorría, ha sucedido el de Alcántara, de guarnicion en Zaragoza, á consecuencia del cual han pedido el reemplazo 21 oficiales. La cosa marcha.

La dinastía de D. Amadeo se va consolidando.

Mientras los fronterizos achacan ideas republicanas á los demócratas, estos echan en cara á sus adversarios los trabajos que dicen hacen en favor de Montpensier.

Y entonces, preguntamos nosotros, ¿qué amigos le quedan al actual monarca?

El Sr. Bassols ha separado al coronel Carmona del mando del regimiento de Cantabria.

Buena se va á poner la Tertulia progresista. Esto se pone feo, pero muy feo.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA. Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 25 de Octubre de 1871.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de que el señor D. Baltasar Mata no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Pasó á la comision de presupuestos una exposicion del Sr. Barrié y Agüero, pidiendo que en los presupuestos se mantenga la partida que en los anteriores se destinaba al pago de su crédito.

El Sr. MARTINEZ IZQUIERDO: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno sobre un asunto urgente, y puesto que no se halla en el banco ministerial ninguno de sus individuos, ruego á la mesa se sirva ponerlo en su noticia. Refiérase mi pregunta á la resoluzion que se dice adoptada en el asunto relativo al vicariato general de los ejércitos nacionales.

Anoche se leía en La Correspondencia que el Consejo de ministros habia acordado resolver conforme con el consultado por el Consejo de Estado.

Este acto, señores, es de suma trascendencia, porque pudiera conducirnos á un cisma; y yo ruego al Gobierno que nos manifieste si tiene adoptada alguna resoluzion; que de todos modos medite el asunto segun lo exige su importancia, y en caso de duda consulte sobre él con quien debe consultar, con la Silla Apostólica, que es la que ha creado esta jurisdiccion.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa pondrá en conocimiento del Gobierno el deseo de S. S. Se dió cuenta de la siguiente

Proposicion del Sr. Becerra.

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso el nombramiento de una comision compuesta de 14 individuos con el encargo de examinar y dar dictámen sobre la legitimidad á que se hayan ajustado en todos los trámites los expedientes de contratacion de servicios públicos incoados desde 29 de Setiembre de 1868 hasta el dia de la fecha.

Palacio del Congreso 17 de Julio de 1871. —Manuel Becerra.—Gregorio Alonso.—Cayo Lopez.—José Soriano Plasent.—Joaquin de Ibarrola.—Pascual Fandos.—Joaquin Maria Villavicencio.»

En su apoyo dijo El Sr. BECERRA: Tengo la seguridad de que el Congreso aceptará esta proposicion, y por lo mismo será poco lo que moleste. En ella se propone que se abra una informacion parlamentaria para examinar los expedientes sobre la contratacion de servicios de la revolucion acá. Las firmas que la suscriben prueban que no hay en esta cuestion alguna de partido ni espíritu de venganza; su objeto es mas levantado. Nada mas frecuente en los tiempos de perturbacion que en las conversaciones privadas se hable de irregularidades de expedientes, y es preciso por honra del país concluir una vez con esas murmuraciones.

Conviene además dar estas pruebas de seriedad, porque tomada la iniciativa desde arriba, rara vez deja de servir de ejemplo. Si ha habido las irregularidades que se suponen, cumplamos con nuestro deber y caiga el que caiga; si no ha habido nada de lo que se supone, concluyamos de una vez con esas habillitas. Espero, pues, que el Congreso se servirá tomar en consideracion la proposicion.

Así se hizo, previa la oportuna pregunta, acordándose discutirla en el acta; y no habiendo quien pidiera la palabra, fué aprobada sin discusion.

Proposicion del Sr. Barrio Mier. Se dió cuenta de otra proposicion del señor Barrio Mier para que se declaren válidos los títulos de licenciados en derecho civil que se espidan por las universidades libres, y en su apoyo dijo

El Sr. BARRIO MIER: Molestaré poco al Congreso, porque la proposicion de que se trata está de acuerdo con lo establecido por esta situacion. Consignada la libertad de enseñanza, se crearon algunos establecimientos que funcionaron á su sombra con algunas dificultades que pudieron ir venciendo; pero vino luego la reforma hecha por el ministerio de Gracia y Justicia, y por ella se cercenaron los derechos de los que habian estudiado en universidades libres.

A obviar este inconveniente va encaminada mi proposicion, de que se acaba de dar cuenta, dando igual valor á los títulos adquiridos en unos y otros establecimientos. Nada se pide que sea contrario á las instituciones. Ya con motivo de algunas preguntas que acerca de esto he tenido la honra de dirigir, manifestaron su conformidad así el Sr. Ulloa como el Sr. Ruiz Zorrilla cuando se hallaban al frente del departamento de Gracia y Justicia; si bien el Sr. Ulloa creia que debia esperarse á que fuera ley el proyecto orgánico que se encuentra en la otra Cámara. Pero como esto pudiera dilatarse tal vez demasiado, creo oportuno anticipar esta proposicion, que espero que la Cámara se servirá aceptar en vista de las breves consideraciones que acabo de exponer.»

Tomada en consideracion, pasó á las secciones para los fines consiguientes.

Se entró á discutir la proposicion de voto de confianza al gobierno.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel) consumió el primer turno en contra. El orador negó la conveniencia de perseguir á la Internacional, porque esto seria darle una importancia que no tenia, y porque lo que debia hacerse era combatir sus doctrinas y sus tendencias, pero respetando el derecho de su existencia.

Creia que esta discusion, estensa en demasía, mas era una discusion política, en la que la Internacional servia de pretexto y el propósito de deslindar campos políticos era el fin, que una discusion sobre la asociacion de que se trataba.

Dijo que se trataba de principios conservadores y radicales, y que él defendia y defenderá siempre el radicalismo contra la reaccion.

Explicó cómo comprendia los orígenes y la vida íntima de la Internacional, diciendo que nació despues de haberse visto prácticamente en 1848 que la idea constitucional del derecho al trabajo no era posible, y á los dos años de realizarse la tercera exposicion internacional cuando se reunieron los obreros en Londres.

Entonces no tenia carácter político, hasta que los partidos políticos comunistas franceses la comprometieron en sus tendencias y sus fines.

La Internacional, pues, existia como una consecuencia lógica de la eterna espiracion comunista, propia de los socialismos de todas las épocas.

Despues de haber tenido ese carácter político, era evidente que la Internacional se volvía contra la misma clase obrera, á la que perjudicaba; y declaró que entre todas las secciones de Europa, ninguna mas mala y mas perversa que la española y la francesa.

Dicho esto, entró á hablar sobre esta asociacion y de sus derechos con relacion á los consignados en la Constitucion, deduciendo que la Constitucion, al señalar los límites de un derecho, no puede declararlo fuera de la ley.

Descansó el orador algunos minutos y prosiguió su discurso aduciendo argumentos, demostrando que el suprimir la Internacional por una ley, solo serviría para darle mayor fuerza, porque entonces se disfrazaria con apariencias de otras asociaciones y viviria á despecho de aquella ley, al amparo de la Constitucion.

La realizacion de aquella ley, solamente se comprende cuando amenaza con la fuerza para luchar en el terreno de ella; pero mientras tanto debe lucharse sin descanso ni tregua en el terreno de las ideas.

No habia, pues, otro medio para combatir la Internacional, que no temerla y combatirla en sus ideas con otras, y en sus asociaciones con otras asociaciones, encargándose de esta tarea la iniciativa individual, sin que el Gobierno haga mas que estudiar y mejorar al propio tiempo la situacion de las clases trabajadoras.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Voy á concretarme á las alusiones del Sr. Rodriguez. Su señoría ha entrado en las intenciones que pudo haber para traer aquí esta cuestion. Yo he provocado esta cuestion cuando he visto un documento fechado en 6 de Agosto procedente de esa asociacion, y dirigido al Gobierno: cuando he visto el efecto de ese documento en las provincias, y despues de haber consultado con amigos de diferentes partidos políticos. ¿Quiere esto decir que en esta cuestion, como en todas no pensaba yo en el triunfo de

las doctrinas y conducta del partido conservador? De ninguna manera antes, me libejeo de que han ganado mucho en esta discusion.

S. S. dice que la Internacional no tuvo carácter político hasta 1868, en que fué perseguida; pero en 1864 ya se acordó en el meeting con motivo de Polonia que se adoptaria la política que mas cuadrara á los fines de la Internacional. Luego hay una política que la Internacional adopta.

Cierto que hice una historia detallada de esta asociacion; pero si S. S. lee mi discurso, allí encontrará tambien algunas de las consideraciones generales que echo de menos.

S. S. me acusa tambien de haber acudido al Sr. Florez Estrada, cuando en este mismo autor podria encontrar pasajes contrarios á mi teoría; yo cite este nombre ilustre solo al mencionar la ciencia de la economía política, que él inició entre nosotros. Pero si fuéramos á buscar el espíritu de las obras de ese gran economista, nos encontraríamos con que todo él es necesario á las ideas socialistas. Nada importa que un pasaje determinado de un folleto consigne ciertas ideas, si todas las demás obras del mismo autor las rechazan. Y respecto á Florez Estrada, puedo decir, porque he vivido á su lado mucho tiempo, que consideraba ese prólogo y todo ese folleto como su «mal libro.»

Dicho esto, tengo que dar una contestacion atrasada al Sr. Castelar. S. S. alababa la erudicion lingüística del presidente de cierta sociedad de obreros, que traducia correctamente al alemán lo que se habia dicho en otros idiomas. En primer lugar, esa erudicion no debia extrañar al Sr. Castelar, que él mismo la poseia, apreciando si la traducion se hacia ó no correctamente; y respecto á si he encontrado yo tanta en los palacios de los reyes, le diré á S. S. que para buscar ilustracion de este género no hay que subir á los palacios de los reyes; basta viajar modestamente por Europa, y en todos los hoteles regulares se encuentran camareros muy capaces de hacer lo que el presidente de esa reunion, sobre todo en Suiza, donde como hay tres nacionalidades, casi todos saben hablar francés, alemán é italiano.

He dicho. El Sr. ALONSO MARTINEZ: Pido perdón al Congreso, porque vuelvo de nuevo á molestarle contra mi costumbre; pero debo referir á las indicaciones de ciertos amigos que me instan para que rectifique.

No he podido oír el principio del discurso del Sr. Rodriguez; pero he podido averiguar lo que ha dicho, y me parece que ha empezado por felicitarse de que yo, en nombre de ciertas clases, hubiera aceptado la Constitucion de 1869 como un hecho, aunque diciendo que estaba fuera de ella. Esto no es exacto; yo he aceptado la Constitucion, no como un hecho, sino como el único derecho vigente en España. Yo no acepto las Constituciones mas que en absoluto, y no hago lo que ciertos diputados y ciertos partidos, que manifiestan aceptar la Constitucion sin aceptar su base cardinal, que es la monarquía de don Amadeo I.

Además, yo no estoy fuera de la Constitucion; lejos de eso, he pedido que se apliquen sus artículos. S. S. que ha confundido hoy el derecho de hablar y de escribir, que no tienen límites en la Constitucion, aunque sí en el Código penal, con el de reunirse, con el de asociarse, con el derecho á la libertad de cultos, que ya tienen sus limitaciones en la Constitucion misma.

Y ya que de esto hablo, no puedo menos de escitar á los Sres. Ruiz Zorrilla y Montero Rios á que digan lo que piensan en este punto, porque aquí no hemos conocido hasta ahora mas que las opiniones de los republicanos y los demócratas, y es preciso que sepamos qué piensan en esta cuestion gravísima los progresistas históricos, y qué piensa del art. 198 del Código penal el Sr. Montero Rios, que era el ministro que presentó la reforma del Código penal anterior.

Tampoco es exacto que el Sr. Rios Rosas y yo no estemos conformes en la aceptacion de los derechos individuales. Yo estoy seguro de que aun cuando podamos variar en algun detalle, sustancialmente estamos conformes en eso. Para no estarlo seria preciso que yo no hubiera reconocido siempre derechos anteriores á la ley; y dije ayer, y repito hoy, que los he reconocido en todas ocasiones, aquí y fuera de aquí, antes de que los señores demócratas hubieran tratado de enseñarnoslo; porque desde Aristóteles, señores, se planteó de tal manera la existencia de los derechos anteriores á la ley, que despues de dos mil años el problema no ha podido ir mas adelante. Aristóteles decía que habia derechos en el individuo y habia derechos en el Estado, y que era necesario armonizar los unos con los otros. ¿Qué razon teneis, pues, para presentarnos vuestras ideas como ideas nuevas?

El Sr. Rodriguez me hizo luego otra alusion benevolente y cortés, como son todas las de S. S. Decia el Sr. Rodriguez que yo habia expuesto una teoría falsa de los derechos individuales, á causa de que no tenia una nocion clara del derecho. Yo no presté

tener esa idea clara del derecho, porque tener esa nocion seria tener la ciencia entera y seria presumir demasiado sostener que aun habiendo dedicado toda su vida á un estudio, se llega á poseerla; pero ¿por qué me dice á mi esto el Sr. Rodriguez? Porque me pone que yo he considerado al hombre aislado, que es un mito; y, señores, ¿de esto me acusa á mi que estoy hace muchos años dedicando todos mis trabajos á demostrar que el hombre aislado no existe en parte alguna?

Dice luego S. S. que el derecho nace de la relacion en los seres sociales; pero entonces ¿cómo puede dejar de ser relativo? Señores, ¿si tendremos que olvidar hasta el diccionario de la lengua? Yo comprendo que se nos tengan los derechos absolutos cuando se profesa la filosofía de Fitch ó de Hegel; pero cuando se dice que el fundamento del derecho es una relacion, ¿cómo se quiere sostener que el derecho no es relativo?

Se dice que la Internacional es profundamente inmoral, pero que no es contraria á la moral pública, porque no es contraria á la ley; pero, señores, ¿me dice la ley que es ilícitas las asociaciones contrarias á la moral pública? El Sr. Rodriguez insiste en lo que decia ya el Sr. Castelar, de que la Constitucion no prohibe mas asociaciones que las que traten de faltar al Código penal.

Ya contesté el otro dia á este argumento si la Constitucion dice que son ilícitas las sociedades contrarias á la moral, y en otro punto dice que son ilícitas las que delincan es claro que establece distincion entre esos dos casos; es claro que no dice lo mismo un punto de lo que dice en el otro; tan mas, cuanto que en el Código penal establece dos casos perfectamente distintos de penalidad para las sociedades contrarias á la moral y para las que delincan, con arreglo al Código. Porque el decir que en el primer caso del Código pueden comprenderse las faltas no es un argumento serio.

Dan como razon los Sres. Rodriguez y Castelar que la moral no puede definirse, que es una cosa vaga, y que dejando al arbitrio un juez que decidiera lo que era y no era moral, quedaríamos expuestos á una gran arbitrariedad. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que no puede saber en esa sociedad lo que es justo lo que es injusto, lo que es ilícito y lo que es ilícito, lo que es moral y lo que es inmoral?

Pues aun aceptado en hipótesis esa interpretacion, yo podria decir: si es tan difícil ó si es imposible apreciar la moral, ¿por qué habéis engañado al pueblo escribiendo la palabra moral en la Constitucion? Yo interpele nuevamente al Sr. Ruiz Zorrilla y al Sr. Montero Rios, principalmente al último, para que nos diga si al poner esos dos casos en el Código penal ha querido decir lo mismo, ha querido repetir en un caso lo que ya habia dicho en el otro.

El Sr. Rodriguez decía: «¿teneis por innata la propiedad colectiva? Pues condenamos toda la tendencia del progreso moderno. S. S. confunde el derecho de hablar y de escribir con el derecho de asociacion; la palabra hablada ó escrita no tiene limitacion en el Código fundamental, aunque puede limitarse por medio de la palabra. Florez Estrada podia, pues, escribir sobre la propiedad colectiva; pero ya no se trata de escribir sino de asociarse, y respecto de la asociacion se dice en la Constitucion que es lícito asociarse «para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral;» consiguientemente, lo que podia hacer el escribano la asociacion no puede hacerlo.

Y viniendo luego á considerar la libertad religiosa, el Sr. Rodriguez nos decía que podrian venir aquí ciertas sectas que hicieran algo para nosotros sumamente inmoral, pero no podriamos hacer nada contra ellas. S. S. aléjase sin duda á la secta de los mormones, y yo le digo á S. S. que si esa secta tuviera por desgracia secuaces en España, pediria para ellos por lo menos lo que se hizo en los Estados Unidos, arrojarlos del país.

Y os pediria eso, no porque esa secta profesa doctrinas que á mi me causan repugnancia y asco, sino porque no está dentro de la Constitucion. El art. 21 dice: (Ley.) «No se añade á las reglas universales de la moral y del derecho: «vive dentro de la moral» tolerar á una asociacion de mormones?»

Yo no comprendo, señores, que digáis tantas veces que no es definible la moral cuando la habeis usado tan repetidamente en vuestro Código. Pero además, ¿no han tenido siempre los jueces de todos los países que aprecian la moral? ¿No son muchos todos los contratos inmorales? Pues ¿qué remedio tiene el juez que ha de decidir de la validez de la nulidad de un contrato, sino apreciar si arregla á las reglas de la moral?

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Me levanto, señores, á cumplir un deber de cortesía con el Sr. Alonso Martinez, y para decirle que yo no me ocupe de otras alusiones que se me han hecho, y que aun es probable que se me hagan en el curso del debate, tendré mucho gusto en contestar á las interpelaciones que me ha dirigido S. S. Hoy no me levanto para que para explicarle la razon por que no contesto inmediatamente, esperando hablar otra vez sola.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): El señor Alonso Martínez ha hecho una rectificación importante, y yo necesitaria para contar bastante tiempo. Antes de empezar la rectificación diré al Sr. Jove y Hevia que me ha referido á S. S. al tratar del giro de esta cuestión.

pre con enérgico desvío: no por eso desistió el mal aconsejado pretendiente de su reprochado anhelo y lejos de eso amenazó varias veces á su parienta ante testigos, sin conseguir éxito mas favorable, hasta que un día, encontrándola en el campo sola, trató de imponerse por el terror; ella pudo refugiarse en una choza, y él, armado de navaja, le intimó inútilmente á que abriera, obteniendo nuevas negativas: exasperado entonces, violentó la puerta que, débil y desvenecijada cedió á los golpes, y la mujer, no teniendo por donde escapar, se arrojó con la escopeta de su marido anunciando al perseguidor que estaba dispuesta á defender su vida y su honra: aquel pasó adelante; pero no tan pronto que antes de llegar á su víctima ésta hiciese fuego atravesándole las entrañas de un balazo y dejándole muerto en el acto.

París 24 (por la noche).—Verifícase rápidamente la evacuación de los seis de los seis departamentos de Aisne, Aube, Costa de Oro, Alto Saona, Doubs y Jura. Las noticias oficiales confirman las ventajas obtenidas por el general Lacroix sobre los insurrectos en Argelia, haciendo prisioneros numerosos jefes insurrectos. En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 57 35. El 5 por 100 idem á 93,70. El 3 por 100 español interior, á 29 3/8. 3 por 100 idem exterior, á 34 13/16. Londres 24.—A primera hora se cotiza: El 3 por 100 español, á 33 13/16. Asegúrase que el ministro de Hacienda se está ocupando activamente de una combinación rentística para pagar lo mas pronto posible los plazos que faltan de la indemnización de guerra á fin de que los prusianos abandonen los últimos departamentos ocupados. Amberes 24.—Hoy se ha cotizado: El 3 por 100 español, á 33'00. Amsterdam 24.—No se han cotizado hoy los fondos españoles. Londres 25 (á las 6 y 10 de la noche).—El baron de Lajuba, embajador del Brasil en Paris, ha sido nombrado juez árbitro para resolver la cuestión pendiente entre Inglaterra y los Estados-Unidos sobre el buque Alabama. En la Bolsa hoy se han cotizado: Consolidado inglés, á 93'00. 3 por 100 francés, á 55 3/8. 3 por 100 español, á 34 1/4. El premio del empréstito es de 3 1/8 á 14. París 24 (por la noche).—Verifícase rápidamente la evacuación de los seis departamentos del Aisne, Aube, Costa de Oro, Alto Saona, Doubs y Sura. Las noticias oficiales confirman las ventajas obtenidas por el general Lacroix sobre los insurrectos en Argelia, haciendo prisioneros numerosos jefes insurrectos. En la Bolsa hoy se han cotizado: 3 por 100 francés, á 57'35. 3 por 100 id., á 93'70. Interior español, á 29 3/8. Exterior id., á 34 13/16. Londres 23.—Primera hora, español, 33 13/16. París 25 (por la mañana).—Asegúrase que el ministro de Hacienda se está ocupando activamente de una combinación rentística para pagar lo mas pronto posible los plazos que faltan de la indemnización de guerra, á fin de que los prusianos abonen los últimos departamentos ocupados. El Times publica una declaración, al parecer autorizada por el emperador Napoleon, desmintiendo los rumores de una conspiración bonapartista, añadiendo, que como el actual gobierno francés es interino, no perjudica sus derechos, que solo un plebiscito pudiera desvanecer. El sábado próximo se hará una pregunta al Gobierno, si causa particular no lo impide, sobre el uso hecho por el general Córdova, de la cantidad señalada en el ministerio de la Guerra, para gastos secretos. Ayer han estado varios diputados gallegos y algunos senadores á solicitar de D. Amadeo el indulto, no concedido por el gobierno, á favor de un reo que va á ser ejecutado en Santiago. Dice un colega que la causa del regreso á Madrid del regimiento de Cantabria, es debida á que al llegar á Melilla gritó: ¡viva la república! A pesar de la larguísima é importante discusión que en el Congreso se viene sosteniendo acerca de la Internacional, suponen algunos que esto no es mas que la primera parte; porque si se la declara fuera de la Constitución y se la somete al Código, se suscitara nuevas discusiones; si el gobierno presenta algun proyecto de ley contra dicha asociación, sucederá lo mismo; y aunque se la permita seguir funcionando como ahora, parece que se presentarán proposiciones de ley encaminadas á evitar los progresos de su propaganda, atajando sus aspiraciones con le-

yes que remedien en lo posible los males que las clases pobres sufren. Segun el telegrama recibido, se sabe que el día 13 del corriente salió de Féz el hijo del Sultan con las tropas en direccion al Rijo, á donde probablemente habrán llegado ya. La comision que entiende en uno de los suplicatorios para procesar al diputado republicano Sr. Perez Guillen se ha constituido, eligiendo presidente al Sr. Beranger y secretario al Sr. Ocon, y ha acordado pedir antecedentes al juez que ha enviado el suplicatorio. Dicen de Oviedo que con este mes son ya seis las mensualidades que se adeudan á las clases pasivas de la provincia, cobrando al corriente las privilegiadas de Madrid. Ayer circularon rumores de crisis. Dice La Esperanza: «Hay quien opina que las personas que se han prestado á formar parte del Ministerio Malcampo no han comprendido el papel que dicen les encomendó Sagasta; pero en cambio hay quien piensa que Ruiz Zorrilla ha tomado en serio su nombramiento de jefe del radicalismo.» Anoche asistimos á la representacion de Isabela II de Rusia, ó el prisionero afortunado, y no pudimos menos de sentirnos verdaderamente subyugados ante la maestría, el talento y el conocimiento escénico de los artistas italianos. No puede darse un cuadro mas acabado. Elvira Pascuali caracteriza de tal modo, que representa, no la verdad relativa, sino la verdad absoluta del personaje que desempeña. Escrita la comedia de Scribe con la gracia y ligereza que fueron propiedad de su privilegiada pluma, en obras del carácter de El prisionero afortunado, produce sin cesar el interés, la risa y la novedad mas crecientemente. Damos la enhorabuena al director escénico Aquiles Mayeroni, por el acierto que muestra en la eleccion de obras, y esperamos verle en Otello y Morte civile, que es donde los grandes artistas italianos despliegan toda su fuerza y conocimientos. El director general de contabilidad, nos ha remitido una Memoria sobre la contabilidad de la Hacienda pública, la cual espresa de una manera clara, metódica y positiva el estado de nuestra contabilidad. Damos las gracias al espresado señor director al mismo tiempo que no podemos menos de enaltecer un trabajo tan perfectamente espuesto. D. Serafin Aguado ha publicado un libro titulado Registro civil, el cual encierra todos los formularios que se han publicado para su planteamiento. Es un trabajo interesante, especialmente para los secretarías de los juzgados municipales. Todos los pedidos se dirijan á nombre del autor en la secretaria del juzgado municipal de Palacio en Madrid. Quejense nuestros suscritores todos los dias y á cada momento que no reciban nuestro periódico con la regularidad que tienen derecho á exigir: quejémonos nosotros tambien sin descanso, á causa de estas faltas y del perjuicio que con tal desbarajuste se infiere á los intereses de las empresas periodísticas; pero la direccion del ramo ni nos atiende, ni nos oye. Hoy nos escribe un apreciable suscritor de Villarramiel de Campos, que la mitad ó más dias del mes no llega EL POPULAR á sus manos, y segun él, la falta está en las estafetas inmediatas á dicho pueblo. ¿No pondrá la direccion hacer que sus subordinados cumplan con su deber? El ministro de Ultramar ha resuelto, en vista de haberse observado que en diferentes ocasiones se omite por algunos Gobernadores de provincia, en la reclamacion de quintos residentes en Ultramar, el remplazo á que pertenecen, la serie, el número y aun el nombre de sus padres, datos sin los cuales se hace difícil á los gobernadores superiores civiles de las islas la identificación de la persona y la talla y reconocimiento de los interesados, recordar lo prevenido en diferentes fechas sobre este particular. Se halla vacante la plaza de médico cirujano titular de la Mota del Cuervo (Cuenca) dotada con el sueldo anual de 950 pesetas por la asistencia de 300 familias pobres, en union con el otro médico titular y la iguala. La poblacion consta de 937 vecinos: hay marcado todas las semanas y se admiten solicitudes por término de un mes. La de médico cirujano de Valderredible, (Santander) dotada con 1,000 pesetas anuales sin perjuicio del contrato que haga el agraciado con los vecinos pudientes de su distrito. Las solicitudes por un mes. CORRESPONDENCIA PARTICULAR. D. B. G.—Torrecilla del Rebollera.—Pagó 31 Enero del 72.

D. M. L.—Alpeñas.—Pagó 31 Diciembre. D. R. G. y S.—Granadella.—Queda renovada la suscripcion. Sírvase mandar su importe. D. M. C.—Valldora.—Pagó 31 Enero del 72. D. F. F. E.—Tocon.—Pagó 4 tomos novela. D. F. C.—Fornols.—Pagó 31 Diciembre. D. A. R.—Ballobar.—Pagó 3 tomos novela. D. J. C. A.—Quintanilla de la Rivera.—Queda Vd. suscrito. Sírvase mandar su importe. D. D. J.—Llansa.—No se han recibido los sellos que Vd. dice. Sírvase mandar su importe, si le es posible, por el Giro mútuo que no se pierde. D. D. F.—Alcampel.—Queda Vd. suscrito. Sírvase mandar su importe. D. F. S. y A.—Padron.—Pagó 4 tomos novela. D. A. L. A.—Reynosa.—Pagó 15 de Enero del 72. D. A. P.—Barcelona.—Pagó 4 tomos novela. D. J. C. D.—Corbera.—Se le remite el tercer tomo novela. Se le mandará el cuarto cuando esté encuadrado. D. S. G. P.—Leon.—Se le remiten once tomos del tercero de la novela. D. J. D. G.—Lora del Rio.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomos de la novela. D. L. Ll.—Soria.—Se le han remitido á usted dos tomos del primero, dos del segundo y dos del tercero de la novela, y no ha satisfecho mas que el importe de los dos primeros: no tiene Vd. pagados los segundos terceros y cuartos, como Vd. dice en su carta del 10 de Octubre. Diganos en que fecha ha satisfecho estas cantidades. D. J. P.—Casas de D. Pedro.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomos de la novela; debe Vd. el tercero. D. M. R.—Colombres.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomos de la novela; el cuarto no está encuadrado. D. V. V.—La Cuesta.—El real que Vd. ha mandado en su carta de 10 del corriente es para pago del tercer tomo de la novela, no para el cuarto, como Vd. dice; por lo que mandará el importe del cuarto; que se le servirá. D. L. A.—Soller.—El real que Vd. manda para la novela es para el tercer tomo, no para el cuarto, como Vd. dice. D. E. V.—Chalamera.—El real que Vd. remite en su carta, 13 del corriente, es por el importe del tercer tomo de la novela no para el 4.º como Vd. dice. D. S. R. G.—Tamajon.—Hemos comprendido su carta del 19 del corriente: está conforme: se le remitirán los otros tres tomos cuando se concluyan de encuadrar. D. A. A.—Alfarrá.—El 10 de Agosto se le remitió el tercer tomo de la novela: reclámelo Vd. en la administracion de correos de ese partido, pues fué certificado. D. R. B.—Liedena.—Se le remiten 1.º, 2.º y tercer tomo de la novela A doce mil pies de altura, que son los que están concluidos; los de la Leyenda de los reyes se le servirán cuando vayan concluyendo. D. J. E. C.—Abaran.—Tiene satisfechos tres tomos de novela, puede mandar el importe de los tomos que quiera que se le remitan en lo sucesivo, á un real cada uno; se le mandarán segun vayan encuadrándose.

ADVERTENCIA.

Muchos son los suscritores á este periódico, que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la compañía Colonial, á lo que contestamos que les encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas lo menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse á la compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20, Madrid, la que les hará la remesa con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTRA. PRECIOS, DEL 24, DEL 25, ALTA, BAJA. Rows include Renta perp. del 3%, Id. pequeños, Id. fin de mes, Renta perp exterior, Deuda del personal, 3 proced. diferido, Id. fin de mes, Deuda material, Billetes hipotecarios, Id. 2.ª serie, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO CARRILES, Obligaciones 2000, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, CARRERAS, Abril de 1850, Agosto de 1852, Julio de 1856, CAMBIOS, Londres á 90 d. f., Paris á 8 d. v.

PRECIOS DE INSCRICION. — Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5. — Reclamos, sueltos, ó gaceticillas, á 0'40

ANUNCIOS.

linea. — Comunicados, desde 0'25 á 3'00. — Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25. — A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — S. Simón y S. Judas Tadeo apóstoles. Jubileo. — Esta mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel y en las de Sta. Clara.

Sección mercantil.

ALMUOL PUBLICO. Precios del día 26. Trigo del país, doble cáñamo, de 4'18 ptas. á 4'75. Cenada, id. id., de 1'75 pta. á 1'88. Maíz, id. id., de 2'50 pta. á 2'81.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS
Linea de Madrid	11 8 m. 3 t.	
— de Carta		
gena. i. o.	9 15 m. 16 m.	
Idem. 2. o.	3. o. t. 11 23 m.	
— de Alicante		
6.	9 30 n. 1 t.	
— de Lorca y Andalucía	9 10 m. 19 30 t.	

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

CIRCO ECUESTRE situado en la plaza del Arsenal. Direccion de MR. LÉOUSON Y DIAZ.

Funcion de MODA de diada á las señoras y demás personas de esta ciudad, para hoy á las 7 y media de la noche. Se compondrá de diez y seis ejercicios variados, entre los cuales se ejecutarán los siguientes nuevos:

El debut de Mr. Rafael Diaz, con La traca americana. Por primera vez La Jarilnera, por Mlle. Amalia. El debut del cuadrúpedo inglés Miler-Print, que ejecutará á caballo el pájaro del pueño, trabajo de gran dificultad nunca visto en esta ciudad.

Por primera vez el magnetismo, escena original por los célebres clowns Abel y Bronier. Un intermedio por los animales sabios, presentados por el profesor Léousson y Mr. Agustín. Dando fin á la funcion con una divertida pantomina.

Entrada general 2 rs. — Sillas numeradas al rededor del circo, sin entrada, 3. — Defanteras sobre banco de tapiz, sin entrada, 2. Niños y niñas sin produccion 1. NOTA. — Los despuchos estaran abiertos de las diez de la mañana, en el mismo Circo, para la venta de las localidades.

OBRA. — Se advierte á este ilustrado publico, que el domingo 29 á las 3 de la tarde, tendrá lugar en la plaza de Toros una grande y variada funcion, en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía, presentándose trabajos nuevos y de gran mérito.

ANUNCIOS.

Se vende una casa, sita calle de Zarzabran, equidada con el núm. 17. En la calle de la Platencia, núm. 18, darán mas detalles.

Camas de hierro de cuerpo.

En el establecimiento de Antonio Campillo, calle de Madre de Dios, las hay á 50 rs. 6-3

Casa en alquiler.

Se alquila la del núm. 16 de la calle de Garavija, en 5 y 12 rs. 13-10

FÉRRO-CARRILES DE MADRID A BARCELONA Y ALICANTE. Tarifas de transportes.

Con motivo de la exposición que tendrá lugar en Villadolid en el presente mes, esta compañía ha acordado reducir sus precios de trasporte á un 50 por 100 ó sea á la mitad de los precios de las tarifas generales, con arreglo á la naturaleza de la mercancía, tanto á la ida como á la vuelta. La misma reduccion se hará en el particine que á esta compañía corresponde en la tarifa de contornos de la estacion Madrid Atochada de Madrid Norte.

Se recomienda á los señores expedidores se entren bien en las estaciones de la red de la compañía y despachos centrales de Murcia y Cartagena de las condiciones de aplicacion de estos transportes ósea de la circular del servicio del tráfico núm. 480 de 5 actual, á cuya circular se han de ajustar las expediciones que puedan verificarse. Cartagena 11 de Setiembre 1871.

GRAN BARATO

de papel á 3 rs. paquete de 100 cartas, de sobres desde 15 cuartos caja de 100 de plumas de acero desde 6 y 7 rs. caja, de laerc, lapiceros, portaplumas, tinta, obleas, gommas para borrar, mangos para sellos, etc. y de libros de todas clases, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. **WENTWORTH'S** Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sr. I. Ferrer y O.ª, Mentara, 41, real. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES

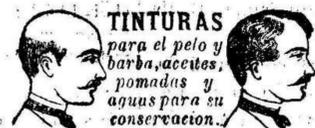
de Economía política y Estadística POR D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. El primer tomo de los tres que contienen esta obra, y que comprende la *Historia de la Economía política*, se acaba de dar á luz en el establecimiento tipografico de LA PAZ, en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se envia fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente: Instruccion para comprar y vender al peso, ó sea equivalentes de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquier cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta. Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Murcia á las métricas decimales y viceversa, formadas por D. Bernandito Sanchez Vidal, á 1 peseta. Tablas de reduccion de las medidas ponderales con las equivalentes de pesos en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta. Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalentes de pesos espresados en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta. Tabla de reduccion de varas á metros y equivalentes exacta de pesos, y vale 0'13 de peseta. Reglamento para la ejecucion de la ley de pesos y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contralacion que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta. Además hay medidas de lata, de madera y pesas de laton.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs. MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs. LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una. Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5. Anuario estadístico de España de 1859 y 60, y de 1860 y 61. Dos tomos en folio, encartados, 120 rs. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Fées de vida y hojas DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



TINTURAS para el pelo y barba, aceites, pomadas y aguas para su conservacion.

Agua de Maria, forficante y nutritiva, composicion única para hacer que los cabellos grises vuelvan á su natural color y evitar su caída: el frasco 14 rs. Agua soberana, admirable para evitar instantáneamente la caída de los cabellos, preservándoles de blanquear y dándoles una flexibilidad y brillo incomparables: el frasco 19 rs. Extracto vegetal antipelicular de rosas y flor de lis para limpiar la cabeza, bacer desaparecer las pelliculas que perjudican al brillo y flexibilidad de los cabellos, fortificarlos y extirpar su renuevo: el frasco 8 rs. Agua ténica y antigripular de quinina de Legend, infalible para evitar la caída de los cabellos, activar su salida y sostener la cabeza en un estado perfecto de sanidad: el frasco 14 rs. Agua de la Florida para restablecer y conservar el color natural de los cabellos sin ninguna alteracion de la epidermis: el frasco 44 rs. Locion Caumont contra la caída de los cabellos, las pelliculas, grasas y caspa de la cabeza: reemplaza ventajosamente á los aceites y pomadas: el frasco 30 rs. Agua de los Druidas: su empleo es necesario para las personas que quieren obtener resultados del uso de la pomada de los Druidas: una friccion de dos en dos dias y la aplicacion inmediata de la pomada dan una curacion pronta de todos los males del cuero cabelludo: el frasco 12 rs. Agua de Jeannot para teñir los cabellos y la barba de castaño ó negro instantáneamente: es limpia y de perfume muy agradable, y bien usada de una solidez á toda prueba, devolviendo la flexibilidad y brillantez primitiva: la caja 50 rs. Agua Indiana Chastal para teñir al minuto el pelo y la barba de un modo fidelísimo, la cual cuenta 35 años de esperiencia y la circunstancia de ser el único líquido admitido por la quimica: la caja 30 rs. Melangeve, tintura soberana de Dicquemare para teñir instantáneamente el pelo y la barba en castaño, morado ó negro sin colorar la epidermis: cajas á 30 y 50 rs., y frascos á 24 y 44.

Agua de Sallés, producto perfeccionado: el color primitivo es devuelto por el empleo de esta maravillosa agua en dos ó tres aplicaciones sin preparacion ni lavado: cajas á 36 y 48 rs., frascos á 30 y 44. Tintura de Caumont para el pelo y para la barba en diferentes colores: se usa sola y es de un resultado infalible y extraordinario por la hermosura del color, que puede obtenerse: el frasco 28 rs. Aceite de la Florida compuesto de sustancias vegetales exóticas: contribuye con el agua de la Florida á asegurar la fortaleza, belleza y conservacion de los cabellos: el frasco 24 rs. Aceite de los Druidas: sus fricciones son el gran medio higiénico: dan al tegido cutáneo toda la flexibilidad y devuelve á los músculos las fuerzas y á la energia perdidos por el esfuerzo y la fatiga: sirve de preservativo contra los males contagiosos: el frasco 8 rs. Aceite de filicoma, á 5 rs. y de olor á 4. Aceite de bellotas, el frasco 7 rs. y de Abrótano, á 10. Pomada de los Druidas para todas las afecciones del cuero cabelludo: el tarro 10 rs. Pomada Mexicana de Fr. Capron; nueva importacion para aumentar el cabello e impedir su caída: dando fricciones en las partes calvas vuelve la vitalidad: el tarro 15 rs. Pomada Andaluze de Charles Zo, para hacer nacer el cabello por medio de frotos en las partes calvas: el tarro 24 rs. Pomada húngara para fijar los bigotes: el tarro 7 rs. Pomada de vainilla, 7 rs. Todos estos y otros mas articulos de tocador se hallan en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envie 5 rs. 50 céntimos.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio. Borrador del acta de matrimonio, á medio real. Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medida de 7 rs.

Poesias de D. Alfonso Garcia Clemencin.

Estas poesias se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pesetas cada ejemplar.

Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO (Privilegiado) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profilactico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Alustan.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctms. Parte de nacimiento, á 25 ctms. Parte de defuncion, á 25 ctms. Certificando del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctms. Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms. Fées de vida, á 25 céntimos.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs. Ley de disenso interno, á 1 real. Ley de caserías, á 6 ctos. Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos. Código penal comentado, con las leyes de orden publico, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, á 8 rs. Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales. Guia del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs. Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Lecciones populares de Historia de España.

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre. Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tratado de la fabricacion de vinos en España y el extranjero.

Segunda edicion, corregida y muy aumentada. Un tomo con numerosos grabados y una lámina, se vende á 22 rs. en Madrid, libreria de Coesta, calle de Carretas, núm. 9. En provincias 24 reales remitiendo á dicha libreria su importe en libranza. En la misma libreria se hallan de venta las siguientes obras del Sr. Hidalgo Tablada.

Tratado del cultivo de la vid en España, 18 rs.

Tratado del cultivo del olivo en España, 16 rs., en provincias 18. Tratado del cultivo de los arboles frutales en España, 18 rs. en provincias 20. Murcia, establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Tratado del estiércol y demás abonos naturales y quimicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con láminas litografiadas. Se vende á 9 rs. en la administracion de este periódico.

POESIAS de D. Alfonso Garcia Clemencin.

Estas poesias se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pesetas cada ejemplar.

PILDORAS de LARTIGUE CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia, los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc. Evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, uor menor A. En Murcia, D. Lucas Serrano.

UNA SOLA VEZ EL PURGANTE O FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO. INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para deshechar todos los demás purgantes, por lo que se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un fresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararlo cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar los niños de pecho, á las señoras jóvenes les es extremadamente útil por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc. poseyendo además la propiedad de ser el ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

ANTÍDOTO SOBERANO de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas. Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Ciudad de Magnesia; es la esencialidad, su una palabra, que como simple purgante y como medio heroico para las enfermedades del estómago, conquistará la fama por sí sola. Conar descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. Madrid, Morri Miguel, Aranal, 2. Barcelona, Pabre, plaza Real. Zaragoza, Riós y Madolid y Leon, Sr. Perez Minguez. Depósito en Murcia, farmacia D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

El Fénix Español, Compañia de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantia 57.000.000 de reales. Ramo de incendios. Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, muebles é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al momento y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 11.006.546. Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Baiba.

PARIS 19, Montorgueil **CH. ALBERU** ENFERMED Secretas Tratamiento infalible por VINO de ZARZAPARRILLA (Precio 24 rs.) BOLOS de ARRIENIA En Murcia D. Lucas Serrano. 362

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden A DOS CUARTOS los siguientes libritos: Modo de rezar el Santísimo Rosario. Semana del cristiano ó meditacion para cada dia de la semana. Visita á los monumentos en la semana Santa. Recomendacion del alma, según el ritual Romano. Trisagio á la Santísima Trinidad. El Via-Crucis. Visita á Maria Santísima. Guia, oraciones y meditacion para recibir con el debido respeto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion. Guia, oraciones y meditacion para asistir con devocion y respeto con fruto y reverencia al Santo Sacramento de la comunión. La sagrada pasion de Nuestr Señor Jesucristo, en verso. Fr. Lope de Vega Carpio. Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes. Devoto ejercicio del Via-Crucis en verso.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquete de 250 cartas á 13 y 17 rs. Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs. Ordenanzas y Arancel de Aguas con otras disposiciones de interés. La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que forman parte de ella precedida de regias y ordenanzas sobre la circulacion de mercaderias. Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.